

## ANEXO 2 CÓDIGO DE CONDUCTA

1 – DIR – 4

### I. INTRODUCCIÓN.

En INDICADORES TREE SAPI de CV en lo sucesivo TREESTATE contamos con una cultura empresarial única que se caracteriza por su solidez y valores definidos y estrictos que siguen todos los integrantes de la organización. Para lograrlo, el personal trabaja de manera profesional día con día, alcanzando los estándares de calidad más altos, asegurando el desempeño de su actividad y dando los mejores resultados a los clientes.

En este Código reflejamos la cultura, valores y principios empresariales que rigen nuestra conducta, el cual se debe aplicar como guía para la toma de decisiones salvaguardando los principios de integridad y ética.

#### ¿Por qué aplicar este Código?

- Genera valor a la empresa.
- Genera confianza a inversionistas, proveedores, clientes, accionistas, equipo de trabajo, prestadores de servicio y sociedad.
- Asegura el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno y la imparcialidad de la certificación
- Desarrolla un mejor ambiente laboral.
- Contribuye al desarrollo competitivo de la organización.
- Toma de decisiones acorde a los principios éticos de la compañía.

### II. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ÉTICOS.

#### 1. MISIÓN

Consolidación sustentable y sostenida como una casa certificadora especializada en proyectos inmobiliarios, generando valor a inversionistas y desarrolladores, mediante la aplicación de nuestra metodología a lo largo de los mejores proyectos de la república.

#### 2. VISIÓN (a 5 años)

Ser un referente de confianza y éxito inmobiliario a nivel nacional.

- **PROFESIONALISMO:** La calidad es uno de nuestros valores. Es nuestro compromiso continuo por medio de la capacitación y desarrollo de nuevas tecnologías para un crecimiento y desarrollo sostenible y saludable tanto comercial, operativo, financiero y humano. El éxito recae en aplicar con profesionalismo y orden nuestras actividades diarias sin excepción.
- **ÉTICA E INTEGRIDAD:** Nuestro compromiso es generar confianza con nuestros clientes y proveedores, acatar la normatividad nacional e internacional, salvaguardar información confidencial de los involucrados en nuestras operaciones, mantener un comportamiento intachable, justo, respetuoso y digno a nivel personal y laboral. Estas son las fortalezas de nuestra estructura comercial, operativa, financiera y humana.

## ANEXO 2 CÓDIGO DE CONDUCTA

1 – DIR – 4

- **RESPECTO:** Reconocer los valores, derechos y obligaciones que cada integrante en la organización tiene con sus compañeros de trabajo, clientes, proveedores, sociedad y medio ambiente; permite el óptimo desarrollo personal y profesional de nuestro equipo.
- **HONESTIDAD:** Ser intachables, actuar con rectitud y siempre seguir los lineamientos legales y éticos, nos permite ser reconocidos como empresa confiable y creíble.
- **IMPARCIALIDAD:** El comportamiento, desarrollo y actuar debe ser objetivo e imparcial, no debe existir trato preferencial y siempre se deben seguir los procesos establecidos.

### III. DIRECTRICES DE ÉTICA.

#### **ANTI-SOBORNO:**

El tráfico de influencias, conflicto de intereses, soborno, y cualquier forma de corrupción son rechazados por Treestate. Los regalos y atenciones estarán regulados por la Política de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Beneficios (1-DIR-13). Y cualquier medio de compensación que se nos ofrezca para influir sobre la toma de decisión en un proceso y negocio es inaceptable, al igual que realizar un pago para recibir algún trato preferencial u obtener una ventaja indebida.

De igual forma las políticas de antisoborno y de imparcialidad deberán cumplirse cabalmente por todas las partes involucradas en el proceso de certificación (agentes internos o externos).

#### **CONFLICTO DE INTERESES:**

Evitar favorecer intereses propios o particulares sobre miembros de la organización, ya que nuestra misión es garantizar procesos transparentes a nivel corporativo y social.

#### **RELACIONES PERSONALES:**

Se rechaza cualquier tipo de discriminación. Queda prohibido el acoso sexual, acoso laboral y hostigamiento. Nos caracterizamos por reconocer las libertades y derechos de toda persona, desarrollar un ambiente laboral caracterizado por la igualdad y la no discriminación, reconociendo el valor de la diversidad humana sin importar el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la identidad de género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares o el idioma.

## ANEXO 2 CÓDIGO DE CONDUCTA

1 – DIR – 4

### RELACIONES CON TERCEROS:

Nos comprometemos a no contratar personas o empresas proveedoras y/o contratistas que incurran en cualquier práctica que no se apegue a lo establecido en este Código, fomentamos la adhesión de proveedores y/o contratistas al compromiso de altos estándares éticos, y en nuestras prácticas comerciales se dará estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones anticorrupción estipuladas.

### INFORMACIÓN:

Se cumplirá con las disposiciones establecidas en materia de protección de datos personales. Toda información de documento emitido será precisa, correcta, completa, veraz, oportuna y difundida únicamente por las personas y medios autorizados.

### COMUNIDAD:

Treestate contribuye a la comunidad comprometiéndose a hacer todo lo que esté a su alcance por cumplir los siguientes propósitos:

- I. Generar información confiable para clientes e inversionistas.
- II. Generar confianza en el sector inmobiliario.
- III. Generar transparencia de información del proyecto que se compra/invierte.
- IV. Generar seguridad de inversión por medio de una evaluación técnica de la empresa y sus productos inmobiliarios.

### IMPARCIALIDAD:

Todos los agentes involucrados en el proceso de evaluación, revisión y decisión de la certificación no podrán estar a su vez involucrados en ningún proceso de consultoría, planeación, desarrollo o administración del producto que se busca certificar.

En todo momento la organización y todos los involucrados en el proceso de certificación deberán cumplir con las políticas de imparcialidad establecidas en el documento políticas de imparcialidad.

#### IV. HERRAMIENTAS DE APOYO.

Este Código es una guía que busca orientar a las personas que trabajan para Treestate en temas de ética e integridad; sin embargo, no puede incluir todas las situaciones posibles donde pudiera presentarse un conflicto de índole ético. Las situaciones no previstas en este Código deben resolverse mediante el uso del criterio propio, respetando siempre los principios y valores descritos en el mismo. Para ello, el Código nos da herramientas que nos ayudan a fortalecer nuestro criterio ético en la toma de decisiones.

Las preguntas siguientes nos ayudan a tomar decisiones apegadas a la ética. Si en el desarrollo de nuestras actividades nos enfrentamos a un dilema y la respuesta no es evidente, deberán hacerse las preguntas siguientes:

- ¿Esta decisión se apega a los valores contenidos en este Código y en la política antisoborno?

## ANEXO 2 CÓDIGO DE CONDUCTA

1 – DIR – 4

- ¿La decisión que estoy tomando está apegada a la normativa?
- ¿He comprendido plenamente las consecuencias de esta decisión?
- ¿Esta decisión o mi conducta pueden ser tomadas como un buen ejemplo para otros?
- ¿Si esto se hace del conocimiento público, seguiré pensando que hice lo correcto?

Si la respuesta para todas las preguntas es afirmativa, podemos considerar que la decisión se apega a los principios éticos de la empresa.

### V. SEGUIMIENTO.

Es fundamental para Trestate que quienes trabajamos para la empresa ejerzamos nuestras funciones de acuerdo con lo establecido en este Código; por esta razón, debemos capacitarnos mediante las herramientas que la empresa proporcione a través de la Alta dirección. Es requisito para todo el personal firmar una manifestación de adhesión al Código de Conducta.

Para apoyar el cumplimiento del Código de Conducta y hacer más clara su aplicación, se emitirá a través de correo electrónico a cada proveedor de servicios para impulsar buenas prácticas de integridad y ética.

### VI. CANAL DE DENUNCIA.

El canal de denuncias de nuestra organización está abierto a escuchar las denuncias de quienes colaboran con Trestate relacionadas con faltas a nuestro Código de Conducta o por posibles actos de corrupción y/o soborno. El principio de nuestro canal es la confianza.

Podrás encontrar en nuestro sitio web [www.treestate.com](http://www.treestate.com) un buzón de denuncia anónima para recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al Código de Conducta, políticas o procedimientos internos. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

La empresa garantizará la confidencialidad de la denuncia o el reporte de ésta, de las partes y de la investigación.

Valoramos la ayuda de los colaboradores para identificar y denunciar las prácticas contrarias a nuestro Código de Conducta o violaciones a la normatividad vigente, por lo cual atenderemos de forma inmediata cualquiera de estos supuestos. En ningún caso se tendrán represalias a quienes denuncien alguna de estas prácticas.

### VII. VIOLACIÓN AL CÓDIGO.

Es obligación de todas las partes involucradas al proceso de certificación cumplir el presente Código. Los responsables de observar el cumplimiento del código son la **Función de Cumplimiento y la Alta Dirección**. La Función de Cumplimiento se compromete a analizar todos los reportes de posibles infracciones al Código de Conducta, planteamiento de inquietudes interno o supuesto soborno o cualquier violación o debilidad al sistema de gestión

## ANEXO 2 CÓDIGO DE CONDUCTA

1 – DIR – 4

antisoborno, y realizará las investigaciones y procesos administrativos correspondientes para deslindar responsabilidades de carácter laboral, determinando en su caso, la aplicación de sanciones disciplinarias conforme a las disposiciones aplicables que, dependiendo de la gravedad del caso, pueden ser desde una amonestación hasta la rescisión de la relación laboral, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de actuación en caso de soborno, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y a los contratos laborales.

Las consecuencias de incumplir lo contenido en este Código, además de las sanciones de carácter laboral anteriormente señaladas, pueden derivar en la cancelación del contrato celebrado entre las partes.

Es obligación de todas las partes involucradas, participar y cooperar de manera íntegra y honesta con cualquier investigación o proceso administrativo que se lleve a cabo relacionada con el incumplimiento a este Código. Lo anterior, sin detrimento de las acciones ante otras instancias.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE ENTERADO

Fecha de Firma: